

PRIMER

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA Y LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2015



2015-07-01-04-P04468

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO CÍA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA Y LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ.-
CUANTÍA: \$230.00**

11 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
12 República del Ecuador, hoy **viernes veinticuatro de**
13 **agosto del año dos mil quince**, ante mí, **ABOGADO**
14 **JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO**
15 **PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,**
16 comparecen voluntariamente, en calidad de cedentes
17 los cónyuges **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA,**
18 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
19 estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial,
20 domiciliado en esta ciudad de Machala; **LUPE ISABEL**
21 **CASTILLO SALGADO,** mayor de edad, de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
23 ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta
24 ciudad de Machala; y, en calidad de cesionario, el
25 señor **LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ,** mayor de
26 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
27 casado, de ocupación agricultor, domiciliado en esta
28 ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015-07-01-04-P04468



1 de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer
2 en este acto doy fe en virtud de las cédulas de
3 ciudadanía que me fueron exhibidas, y me presentan
4 para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a
5 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-**
6 Dentro del Protocolo de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
8 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,**
9 en la **COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARÓN EL**
10 **ORO PROCAORO CÍA. LTDA.,** que se otorgará al
11 tenor de las cláusulas que a continuación se
12 consignan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la
13 celebración del presente documento escritural,
14 comparecen por una parte y en calidad de cedentes,
15 los cónyuges **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA,**
16 con cédula de ciudadanía número cero, siete, cero,
17 cero, cero, siete, cero, siete, cinco, ocho; y, **LUPE**
18 **ISABEL CASTILLO SALGADO,** con cédula de
19 ciudadanía número cero, siete, cero, cero, cinco,
20 cuatro, ocho, seis, uno, tres; y por otra parte en
21 calidad de cesionario, el señor **LUIS MIGUEL ERAZO**
22 **SÁNCHEZ,** casado y con cédula de identidad número
23 uno, ocho, cero, uno, cuatro, uno, cuatro, siete, uno,
24 tres. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
25 de edad y capaces legalmente para celebrar cualquier
26 acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
27 cedentes señores **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA**
28 **y LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO,** son

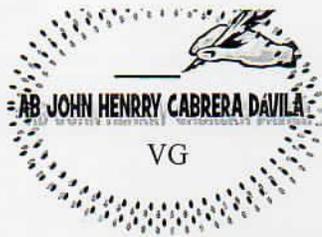
AB John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO
ECUADOR

Faint handwritten notes or signatures in the right margin.



1 propietarios de mil quinientas participaciones sociales
2 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
3 Estados Unidos de América, que representan el treinta
4 por ciento del capital social suscrito y pagado de la
5 compañía PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO
6 PROCAORO CÍA. LTDA., constituida el treinta y uno
7 de marzo del año dos mil catorce, ante la Doctora
8 Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta de Machala,
9 inscrita en el Registro Mercantil de Machala, con el
10 número ciento siete, el quince de abril del año dos mil
11 catorce. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
12 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Los preindicados
13 cedentes en forma libre y voluntaria, tienen a bien
14 ceder y transferir doscientas treinta participaciones
15 sociales a favor del señor **LUIS MIGUEL ERAZO**
16 **SÁNCHEZ**, por lo que el preindicado cesionario, pasa
17 a ser socio de la Compañía **PROCESADORA DE**
18 **CAMARÓN EL ORO PROCAORO CÍA. LTDA.**, con
19 derechos y obligaciones de acuerdo al porcentaje de
20 participaciones que posee. **CUARTA:**
21 **ACEPTACIONES.**- Mediante Junta Universal de socios
22 de la Compañía **PROCESADORA DE CAMARÓN EL**
23 **ORO PROCAORO CÍA. LTDA.**, de fecha trece de junio
24 del año dos mil quince, aceptan la cesión y
25 transferencia de doscientas treinta participaciones y
26 aprueban el ingreso del cesionario a la Compañía en
27 calidad de socio. **QUINTA: VALOR.**- El valor pactado
28 entre las partes por la cesión de las doscientas treinta

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 participaciones es de **DOSCIENTOS TREINTA 00/100**
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
3 **(\$230.00)**, valor que los cedentes declaran haberlo
4 recibido a su entera satisfacción y sin ningún reclamo
5 posterior alguno tanto por él o por cualquier otra
6 persona. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía está en
7 relación al valor de la venta esto es DOSCIENTOS
8 TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (\$230.00). **SÉPTIMA:**
10 **MARGINACIÓN.**- La Señora Notaria Sexta del cantón
11 Machala, deberá tomar nota de la presente Cesión y
12 Transferencia de Participaciones Sociales, al margen
13 de la matriz de Constitución de la Compañía
14 **PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO**
15 **CÍA. LTDA.**, de fecha treinta y uno de marzo del año
16 dos mil catorce. Usted Señor Notario se Servirá
17 agregar los documentos habilitantes y las cláusulas
18 pertinentes para la validez del documento escritural.-
19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,
20 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
21 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a
22 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
23 habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal,
24 y que los comparecientes aceptan en todas y cada una
25 de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
26 Benito Torres Mosquera, con matrícula número cero
27 siete – mil novecientos noventa y uno – dieciséis del
28 Foro de Abogados. Para la celebración de la presente

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - TAJADAR

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - TAJADAR



1 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
2 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
3 comparecientes por mí el Notario, éstas se ratifican en
4 todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
5 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría,
6 de todo cuanto doy fe.-----



7
8
9
10 **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA**

11 C.C. No. 0700070758

12
13
14
15 **LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**

16 C.C. No. 0700548613



17
18
19
20 **LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ**

21 C.C. No. 1801414713

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



22
23
24
25
26 **Ab. John H. Cabrera Davila**
27 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
28 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **NUEVE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Vertical text on the right margin, possibly a page number or reference code.



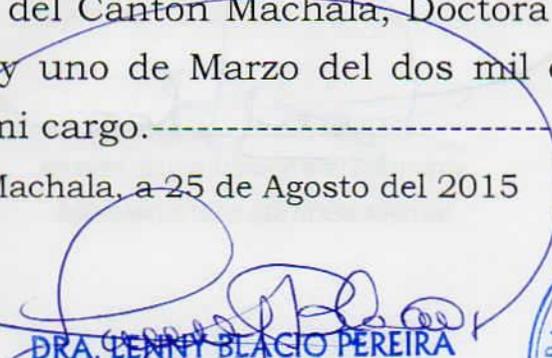
L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeloromachala6machala@gmail.com

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEPTIMO de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.**, en la que los cónyuges señores Luis Arturo Quirola Villalba y Lupe Isabel Castillo Salgado ceden doscientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, la misma que fue otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado John Henry Cabrera Dávila, el veintiuno de Agosto del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la **COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORA CIA. LTDA.**, otorgada ante mi Notaria Sexto del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio, de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil catorce, cuyo protocolo está a mi cargo.

Machala, a 25 de Agosto del 2015


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000009154



20150701006000988

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006000988

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-07-01-006-P01916

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791771390001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

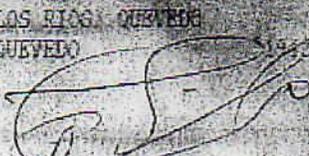
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-07-01-04-P04466

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA



LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CIUDADANIA: 070007075 - 8
 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
 LOS RIOS / GUEVELO / GUEVELO
 15 JUNIO 1962
 001-0089-00777-8
 LOS RIOS / GUEVELO / GUEVELO



EL TONTO... VERDE...
 ESTADO LUPE CASTILLO
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 LUIS QUIROGA
 MACHALA 11/03/2005
 11/13/2018
 0073030

Ab. John H. Cabrera Dóvila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

192
 192-0143 0700070758
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA MACHALA	MACHALA	MACHALA
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>Machala</i>	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070054861-3

CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

EL ORO/MACHALA/MACHALA

14 SEPTIEMBRE 1949

0139 00415 E

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1949



Isabel Lupe Castillo Salgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR

LUIS QUIROGA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

GUILLERMO CASTILLO

MARIA SALGADO

BUAYARUN 31/08/2009

017082014

REN 0128653

Gvs



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

049

049 - 0031 0700548613

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA MACHALA

CANTÓN PARROQUIA 0

ZONA

Isabel Lupe Castillo Salgado

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 AFILIACIÓN Y PROMERES
ERAZO SANCHEZ
LUIS MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PATATE
PATATE
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SPOUSA ELIZABETH
 VINJEZA VITERI

Nº 180141471-3





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ERAZO ALFONSO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **PATATE**
2013-04-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-15**

V4412V4444






Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

003
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0043 **1801414713**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
EL GUABO	BARBONES	0
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	0


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los trece días de junio del 2015, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avda. 25 de Junio y sin calle secundaria, siendo las 14h00, se reúnen los siguientes socios:

1.-LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, por sus propios derechos, poseedor de 1500 (MIL QUINIENTAS) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 30% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **2.-WANG LIU ZHIPING**, por sus propios derechos, poseedor de 1000 (MIL) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 20% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **3.-ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **4.-LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **5.-SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **6.-HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y, **7.- EXCELLAQUA S.A.**, debidamente representada por su Presidente señor **BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES** Representante Legal de la misma por sus propios derechos, poseedora de 500

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

(QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR AL SOCIO QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO PARA QUE TRANSFIERA MIL TRECIENTAS (1300) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DE ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE ERAZO SÁNCHEZ LUIS MIGUEL, DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO, DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE WANG LIU ZHIPING, TRECIENTAS OCHENTA (380) PARTICIPACIONES.
- 2.- AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES PARA QUE TRANSFIERA OCHENTA (80) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SOCIO WANG LIU ZHIPING.
- 3.- AUTORIZAR AL SOCIO GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO PARA QUE TRANSFIERA DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SOCIO QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO.

La Junta Universal pasa a tratar los puntos del orden del día, la moción es acogida y sometida a votación, es aprobada con los votos favorables de los socios presentes que significan el cien por ciento (100%) del capital social pagado y presente por lo que se RESUELVE AUTORIZAR a los socios: QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, COMPAÑÍA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

EXCELLAQUA S.A y GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO para que procedan a transferir sus participaciones en la cantidad y a las personas en que ha sido detallado en los puntos del orden del día.

En consecuencia la presente transferencia de participaciones queda distribuida entre los socios de la siguiente manera:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	
		No. Particip.	Capital Social
1	ARMJOS AGUILAR HUGO MARIO	730	730,00
2	ERAZO SÁNCHEZ LUIS MIGUEL	730	730,00
3	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	500	500,00
4	EXCELLAQUA S.A.	420	420,00
5	WANGLIU ZHIPING	1.460	1.460,00
6	QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	430	430,00
7	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	730	730,00
	SUMAN	5.000	5.000,00

Con lo que se da por terminado el tratamiento de estos puntos.

La Presidencia de la Junta manifiesta que una vez que se ha resuelto los puntos del orden del día, sobre la transferencia de participaciones de los socios **QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A y GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO** a favor de los socios de la empresa, se hace necesario la instrumentación de los documentos legales que recojan y cumplan este cometido y otros trámites y gestiones, tendientes a finiquitar estos asuntos por lo que mociona a esta junta que se apruebe la siguiente resolución: "Autorizar expresamente al Economista Armijos Suarez Hugo Mario, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía efectuó las gestiones, trámites y suscriba todos y cuantos documentos sean necesarios; y, efectúe todos los demás actos y documentos para lograr los propósitos enunciados por esta Junta." La moción es apoyada por lo que es sometida a votación

Ab. John H. Cabrera Dávalos
 NOTARIO GUARINO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

obteniendo los votos favorables de los socios presentes, que significan el cien por cien (100,00%) del capital pagado y presente por lo que se la declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Universal, y se da por concluido este asunto.

Una vez tratado y resuelto el Orden del Día, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el receso se reinstala la sesión con los socios originalmente asistentes, quienes instruidos de su tenor, la aprueban sin modificaciones.

La Presidencia procede luego a clausurar la sesión siendo las DIESCISEIS horas VEINTE minutos de la fecha indicada, firmando para constancia los dignatarios titulares y socios presentes

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARDO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO
SOCIO

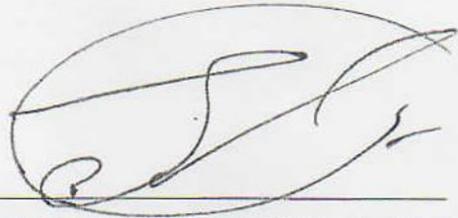
ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
SOCIO

COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE
SOCIO

GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
SOCIO

Por. Excellaqua S.A.

SOCIO

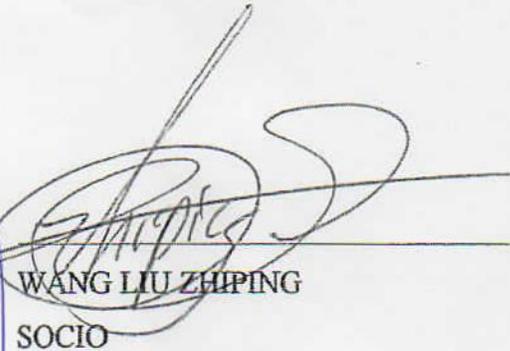


QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
SOCIO

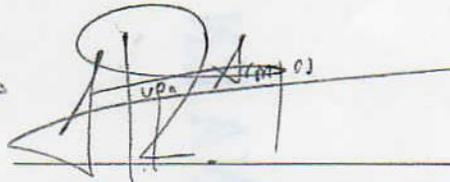


PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO
PRESIDENTE

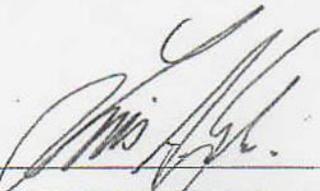
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



WANG LIU ZHIPING
SOCIO



ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



GRANDA ROMAN LUIS ARTURO
PRESIDENTE



TRÁMITE NÚMERO: 5125

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3696
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

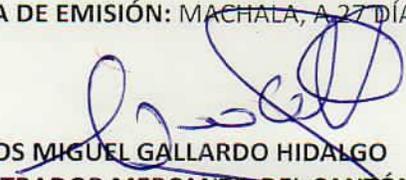
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /21/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 2693, DEL REGISTRO MERCANTIL 2014.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

